

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de Septiembre de dos mil trece (2013)

REF: RADICADO 05001 33 33 010 **2012 00477 00**
ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: DIAFANOR RODRÍGUEZ Y OTROS.
DEMANDADO: NACIÓN-MIN. DEFENSA-POLICÍA NACIONAL-FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN- RAMA JUDICIAL.

ASUNTO: ACEPTA EXCUSA Y CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

De acuerdo con el memorial allegado por la apoderada de la policía Nacional, en el cual manifiesta que el día de la audiencia se encontraba incapacitada por motivos de salud; el despacho acepta la excusa presentada, por lo que no se le impondrá multa alguna por esta causa.

El despacho CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, presentado y sustentado en audiencia inicial por la *parte demandante*, mediante escrito visible a folios 252 vueltos del expediente, contra la caducidad de la acción decretada en la audiencia inicial.

El presente recurso de apelación se concede en aplicación de la Ley 1437 de 2011, artículos 243 y 244.

Una vez ejecutoriado el presente auto envíese, por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial, al Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica en
estados
de fecha 03 DE SEPTIEMBRE
de 2013.
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

C.M.